

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Delegación de Memoria Histórica

*2026/08144 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la ampliación de créditos de la convocatoria de subvenciones destinadas a ayuntamientos para la realización de proyectos de recuperación, difusión y promoción de la memoria democrática en la provincia de Valencia.*

### ANUNCIO

Por Decreto n.º 7552, de fecha 12 de junio de 2026, la Presidencia de esta Diputación ha dispuesto lo siguiente:

"Atendido que por decreto del Presidente de la Diputación núm. 15684, de fecha 15 de diciembre de 2025, se aprobó la convocatoria de subvenciones destinadas a ayuntamientos para la realización de proyectos de recuperación, difusión y promoción de la memoria democrática en la provincia de Valencia durante el ejercicio 2026, cuyo extracto se publicó en el BOP Núm. 246, de 24 de diciembre de 2025, (BDNS: 876081).

Visto que en la convocatoria se fijó una cuantía total máxima para pago de las subvenciones por un importe de 675.000 euros, con el siguiente desglose, 600.000 euros con cargo a la aplicación 641 334.11 762.00, y 75.000 euros con cargo a la aplicación 641 334.11 462.00, pero se contempla la posibilidad de que el crédito fijado pueda ser ampliado con una cantidad adicional de hasta 200.000 euros.

Visto que el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que "Excepcionalmente, la convocatoria podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria".

Vista el acta de la comisión de valoración celebrada el día 7 de abril de 2026, en la que se recoge la propuesta de ampliación de 200.000 euros del crédito disponible con el fin de atender un mayor número de solicitudes de subvención, con el siguiente desglose: 155.545,50 euros para la aplicación 641 334.11 762.00 y 44.454,50 para la 641 334.11 462.00.

Visto que el Pleno de la Diputación de Valencia, en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2026, aprobó una modificación presupuestaria en el sentido señalado en el párrafo anterior.

Vista la liberación de crédito que, como consecuencia de dicha modificación, se ha producido en el presupuesto de gastos de la corporación.



Atendido el informe del Jefe de Sección de Programas II del Servicio de Bienestar Social de la Diputación de Valencia, de fecha 11/06/2026.

Visto el informe de fiscalización favorable de fecha 12/06/2026 emitido por la Intervención General de la Diputación de Valencia.

Resuelvo

Primero. Autorizar la ampliación del gasto por un importe adicional de 200.000 euros, con cargo a las aplicaciones 641 33411 762.00 (155.545,50 euros) y 641 33411 462.00 (44.454,50) del presupuesto de gastos de la Diputación de Valencia para el año 2026.

Segundo. Establecer la siguiente distribución definitiva de créditos para la convocatoria de subvenciones destinadas a ayuntamientos para la realización de proyectos de recuperación, difusión y promoción de la memoria democrática en la provincia de Valencia durante el ejercicio 2026, aprobada por decreto de presidencia núm. 15684, de fecha 15 de diciembre de 2025.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE MÁXIMO
641 33411 762.00	755.545,50 euros
641 33411 462.00	119.454,50 euros

Tercero. Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarla a la Base Nacional de Datos de Subvenciones".

València, 17 de junio de 2026.—La secretaría general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

